ACTA Nº 7 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2022, SOBRE EL EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN Y LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN RELATIVA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: 2021/289402 (7-AA-3211-00-00-CN)
TÍTULO: SERVICIOS DE INSPECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESTRUCTURAS DE LA RED AUTONÓMICA DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA.

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, sita en la c/ Pablo Picasso n.º 6 de Sevilla, a las 11:00 horas del día 15 de febrero de 2022, se reúnen los miembros designados para la Mesa de Contratación por Resolución de la Secretaría General Técnica de 7 de octubre de 2021, que a continuación se relacionan:

PRESIDENCIA:

José Manuel Fernández Luque. Coordinador General. Secretaría General Técnica.

VOCALES:

Cecilia Conradi Fernández. Representante de la Asesoría Jurídica. Viceconsejería
Antonia Lorente Catalán. Representante de la Intervención Delegada. Viceconsejería.
Francisco Javier Moreno Alcuña. Jefe del Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica.
Moisés Barea Solis. Asesor Técnico del Servicio de Planificación. Dirección General de Infraestructuras.

SECRETARÍA:

M.ª del Rocío Gutiérrez Salas. Jefa de Sección de Tramitación y Adjudicación de Contratos. Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación, iniciándose la sesión con la lectura del acta de la sesión anterior que resulta aprobada por unanimidad.

A continuación la Mesa analiza la documentación previa a la adjudicación presentada en plazo, a través de la aplicación SiREC-Portal de Licitación Electrónica, por la UTE INES INGENIEROS CONSULTORES S.L - CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 S.L. - CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L, atendiendo al requerimiento realizado de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la cláusula 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP).

Es copia auténtica de documento electrónico

Junta de Andalucía

Tras dicho análisis la Mesa acuerda requerir a la UTE licitadora para que subsane los siguientes defectos u omisiones observadas:

- En relación con la **UTE INES INGENIEROS CONSULTORES S.L - CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 S.L. - CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L**: Se debe acreditar la solvencia técnica exigida mediante la aportación de los certificados de buena ejecución en trabajos similares al objeto del contrato atendiendo al C.P.V. exigido, que alcancen el importe establecido de 311.903,31 euros en la misma anualidad sin impuestos, como expresamente dispone el Anexo XV del PCAP.

- En relación con la empresa **INES INGENIEROS CONSULTORES S.L.:** Se debe aportar un nuevo certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social a efectos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

- En relación a la empresa **UG21 S.L.:** Se debe aportar certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por la Mesa de Contratación se decide conceder un plazo de tres días naturales para la subsanación para que se proceda por la UTE licitadora a la subsanación de la documentación indicada en los párrafos anteriores a través del SiREC-Portal de Licitación Electrónica, bajo el apercibimiento de exclusión definitiva de la UTE licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Por la Presidencia se da por terminado el acto y para que conste y en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende la presente acta, que firman el Presidente y la Secretaria de la Mesa de contratación en el lugar indicado y a la fecha de la firma digital y será publicada en el la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.

El Presidente de la Mesa

Fdo.:José Manuel Fernández Luque.

La Secretaria de la Mesa

Fdo.: M.ª del Rocío Gutiérrez Salas.

Es copia auténtica de documento electrónico